



DINAC

**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

Dirección de Aeronáutica

RESOLUCIÓN N° 500 /2019

DAC

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL EXPLOTADOR DE AERONAVES (PSEA) DE LA COMPAÑÍA AÉREA "AEROLINEAS ARGENTINAS", EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.**

Asunción, 05 de ABRIL de 2019

VISTO:

El Memorándum GN-AVSEC N° 01/2019 de la Gerencia de Normas AVSEC; la providencia de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil; y el Dictamen N° 567/2019 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 74159), y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Normas AVSEC, informa haber cotejado el Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves PSEA, presentado por el Explotador de Aeronaves "AEROLINEAS ARGENTINAS", manifestando que el mismo se ajusta a los parámetros establecidos por la SAVSEC, conforme al proceso de evaluación de programas AVSEC y al formulario de evaluación.

Que, la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, solicita la aprobación del Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves (PSEA), del Explotador de Aeronaves Aerolíneas Argentinas, en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes.

Que, dicho programa fue examinado y pasado por un proceso de revisión en la unidad pertinente y el mismo fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 2000/14, de fecha 23 de julio de 2014 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PRONASEC)".

Que, por Decreto N° 2000/14 de fecha 23 de julio de 2014 se aprueba el nuevo Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), Segunda Edición; y por la que se deroga el Decreto N° 15147/2001 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PRONASEC)".

Que, la Dirección de Aeronáutica eleva el pedido para su consideración.

Que, la Asesoría Jurídica informa que no existen impedimentos de carácter legal para aprobar el Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves PSEA, presentado por el Explotador de Aeronaves "AEROLINEAS ARGENTINAS".

**POR TANTO:** De conformidad con las atribuciones conferidasle por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**  
**RESUELVE:** Dirección de Aeronáutica

Artículo 1°

DAC

Aprobar el Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves (PSEA), del Explotador de Aeronaves AEROLINEAS ARGENTINAS, en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**Artículo 2°** El programa aprobado tendrá una validez de 24 meses, a partir de la fecha de su aprobación.

ES COPIA DEL ORIGINAL  
No. 74159/2019  
Asesoría Jurídica  
DINAC



DINAC

**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay de la gente*  
Dirección de Aeronáutica  
DINAC

-2-

RESOLUCIÓN N° 500 /2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL EXPILOTADOR DE AERONAVES (PSEA) DE LA COMPAÑIA AÉREA "AEROLÍNEAS ARGENTINAS", EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.

Artículo 3° La Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil controlará el plazo de vigencia del programa aprobado.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. *Dirección de Aeronáutica* *DAC*

Es Copia Fiel del Original

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ  
Secretaría General

Fdo. por ARG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)  
Mg. Adriano Ramirez Fernández (Secretario General)

DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA (DINAC)  
MESA DE ENTRADA  
RECIBIDO  
FECHA: 11 ABR. 2019  
HORA: 12:55  
SECRETARÍA  
Dirección de Aeronáutica

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA  
PRIVADO  
FECHA: 11 ABR 2019 EXPEDICIÓN N° 930 EMP DINAC N° 24159

ASUNTO:

ASIGNA  SAVSECO  SER. TECNICA  D. AEROPORTUARIOS  
 STA  OSO  ASSESORADO  JURISDICA  
 PERSON  O.A.  SER. GENERAL

OTROS:

PROGRAMAMENTO  DICTAMEN  INFORME  
 DAT. CUMPLIMIENTO  CONOCIMIENTO  A.D. (S.A.)  
 PROFUNDA RESERVA  T. OMBRE

OBSERVACIONES:

*[Firma]*  
Director  
Dirección de Aeronáutica



**DINAC**  
SUB DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL  
Recibido por: *Ferruccio*  
Fecha: 20/1/19 Hora: 07:40